

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALESFecha de Aprobación:
03/06/2013Tema:
CONTRATACIONESResumen:
Se contrata a la ciudadana Sra. Verónica Rivero, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos oportunamente dispuesto, para cumplir tareas de Administrativa, con destino al Servicio Fúnebre y Necrópolis.

Montevideo, 3 de Junio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;
RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de la ciudadana Sra. Verónica Rivero, según la lista de prelación aprobada por Resolución N° 368/13 de fecha 21 de enero de 2013, como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 713 - A3/11, dispuesto por Resolución N° 5718/11, de fecha 12 de diciembre de 2011, para cumplir funciones de la Carrera 2301 - Administrativo, con destino a la Unidad 4330 - Servicio Fúnebre y Necrópolis;
2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución autorizando la contratación solicitada;

**LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE :**

- 1º.-Contratar a la ciudadana Sra. Verónica Rivero, C.I. N° 4.234.629, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011, para cumplir tareas de la Carrera 2301 - Administrativo, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad 4330 - Servicio Fúnebre y Necrópolis, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-
- 2º.-Dicha ciudadana tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.3, Volumen III del Digesto).-
- 3º.-La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-
- 4º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 5º.-Comuníquese a la Secretaría General; a los Departamentos de Recursos Financieros y Acondicionamiento Urbano; a la División de Administración de Personal; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y Fúnebre y Necrópolis; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

PROF. MARIA SARA RIBERO, Intendente de Montevideo (I).-
RICARDO PRATO, Secretario General.-